



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE CAPATAZ DE CUADRILLA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA NÚM. 244 DEL 20/12/2022).

El Tribunal designado por Resolución de 10 de febrero de 2025, del Director General de la Función Pública para calificar las pruebas selectivas para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Capataz de Cuadrilla de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 34 del 19/02/2025) reunidos el día 17 de septiembre de 2025

ACUERDA:

Primero. De conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de 12 de diciembre de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para cubrir plazas como personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (B.O.A. de 20 de diciembre de 2022), y con lo dispuesto en la Orden HAP/1861/2018, de 25 de octubre, por la que se establece el baremo de la fase de concurso de los procesos de estabilización del empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (B.O.A. 27 de noviembre de 2018), una vez concluido el proceso de valoración de los méritos correspondientes a la fase de concurso del proceso selectivo, hacer públicas las puntuaciones otorgadas en dicha fase correspondientes a los aspirantes que han superado la fase de oposición:

Nº	APELLIDOS, NOMBRE	EXPERIENCIA (MAXIMO 30 PUNTOS)	FORMACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y OTROS (MAXIMO 10 PUNTOS)	PUNTUACION TOTAL (MÁX 40 PUNTOS)
1	MATEO TORRENT, JONATAN	0,00	10,00	10,00
2	SOTODOSOS VILLAVEVERDE, ALFONSO	0,00	10,00	10,00
3	MILLÁN CASES, FERNANDO	0,00	10,00	10,00



Segundo. De conformidad con la base 8.2 de la convocatoria, las personas interesadas disponen de un plazo de **tres días hábiles**, a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo, para la presentación de solicitudes relativas a la revisión de las calificaciones otorgadas en la fase de concurso.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

El Secretario del Tribunal
Miguel Hernández Vilà